CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

INFORME SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

San Salvador, enero de 2021

INDICE

Página

INSTRODUCCIÓN

I. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 1

A) PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 1

B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2

II. SITUACIÓN ECONÓMICA 4

III. SITUACION FINANCIERA 5

GLOSARIO 7

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de la Judicatura presenta su Informe sobre la Gestión Presupuestaria, Económica y Financiera, correspondiente al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; el cual está estructurado en tres partes, la primera comprende los resultados de la ejecución presupuestaria, presentando el presupuesto aprobado y su correspondiente ejecución.

En la segunda parte, se describe la situación económica y finalmente en la tercera se presenta la situación financiera del Consejo Nacional de la Judicatura; se complementa este documento con un glosario de los principales términos utilizados en el mismo.

I. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A) PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

Las cifras presentadas en el presupuesto Institucional y Estados Financieros del Consejo Nacional de la Judicatura son expresados en dólares americanos, moneda de curso legal en El Salvador, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 201 en el cual se promulgó la Ley de Integración Monetaria y que fue publicada en Diario Oficial No. 21, Tomo 349 del 22 de diciembre de 2000.

La Honorable Asamblea Legislativa, por medio de los Decretos Legislativos No. 525 y 526, publicados en el Diario Oficial No. 241, Tomo 425, de fecha 20 de diciembre de 2019, aprobó la Ley de Presupuesto y Ley de Salarios para el ejercicio financiero 2020. El presupuesto aprobado para el Consejo Nacional de la Judicatura, fue por la cantidad de **US$ 6,505,525.00.**

Es importante mencionar que el presupuesto aprobado fue elaborado de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda; por lo cual, no contó con asignación en el Rubro 61 "Inversiones en Activos Fijos". A continuación, se presenta el citado presupuesto, desagregado a nivel de Rubro de Agrupación del Gasto:

Figura 1
Presupuesto Aprobado CNJ -2020
(expresado en USD)

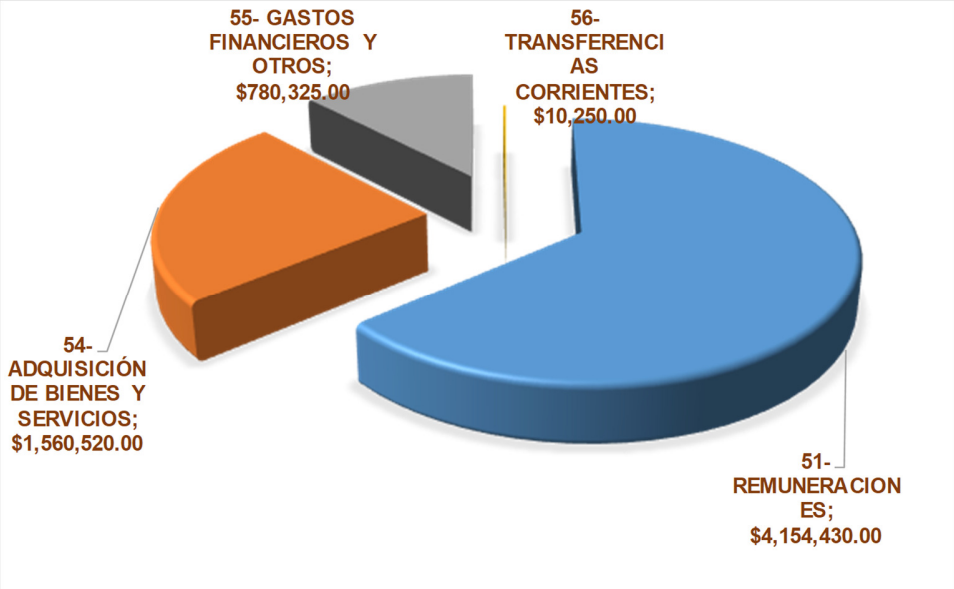

En el Rubro 51 "Remuneraciones" se consignan las asignaciones presupuestarias para salarios, aportes patronales, aguinaldos, beneficios, gastos de representación y para indemnizaciones. En Rubro 54 "Adquisición de Bienes y Servicios" se incluyen las asignaciones correspondientes a los gastos para el funcionamiento Institucional, tales como: servicios básicos, seguridad privada, alimentación, capacitación, publicaciones, servicios de limpieza, mantenimientos de equipos, reparaciones de vehículos y otros.

El en Rubro 55 "Gastos Financieros y Otros" se clasifican las asignaciones para los seguros de personas, de bienes, así como para los derechos de circulación de la flota vehicular del Consejo y los recursos para las tasas municipales. En el Rubro 56 "Transferencias corrientes" se incluyen las asignaciones para gastos funerarios y por maternidad para el personal de Consejo, de conformidad con lo regulado en el Contrato Colectivo de Trabajo.

B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad con las políticas y principios contables vigentes para el Sector Público, la información financiera y presupuestaria que se presenta, ha sido preparada sobre la base del método contable del devengado, que conceptualmente establece que los ingresos se reconocen contablemente en el momento que se adquiere el derecho de exigir la percepción de los mismos y los gastos se contabilizan cuando se genera la obligación de pagarlos.

La ejecución del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, al mes de diciembre de 2020, fue por **US$ 5,997,436.22** representando el **92.19%**, respecto del presupuesto total aprobado, tal como se muestra en la siguiente figura:

Figura 2
Ejecución del Presupuesto Institucional
Periodo: Enero- diciembre / 2020, (expresado en USD)

También es importante conocer en detalle la ejecución, es por ello que, en la siguiente figura, se desagregan los datos sobre la ejecución del presupuesto Institucional, a nivel de Rubro de Agrupación de Gasto:

Figura 3
Ejecución del Presupuesto Institucional
a nivel de Rubro de Agrupación de Gasto, Periodo: Enero- diciembre/ 2020, (expresado en USD)

	A	B	C= (A+-B)	D		E		F		G = (C-D-E-F)	
RUBROS DE AGRUPACIÓN DEL GASTO	APROBADO	AJUSTE	PRESUPUESTO MODIFICADO	COMPROMETIDO	%	EJECUTADO	%	CONGELADO	%	SALDO	%
51- REMUNERACIONES	$ 4,154,430.00		$ 4,154,430.00	$ 288.21	0.01%	$ 4,044,684.98	97.36%	$ 54,727.44	1.32%	$ 54,729.37	1.32%
54- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 1,560,520.00		$ 1,560,520.00	$ 10,873.44	0.70%	$ 1,225,955.10	78.56%	$ 28,298.00	1.81%	$ 295,393.46	18.93%
55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	$ 780,325.00	-$ 115,321.00	$ 665,004.00		0.00%	$ 606,741.07	91.24%	$ 15,610.57	2.35%	$ 42,652.36	6.41%
56- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 10,250.00		$ 10,250.00	$ -	0.00%	$ 4,750.00	46.34%		0.00%	$ 5,500.00	53.66%
61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		$ 115,321.00	$ 115,321.00		0.00%	$ 115,305.07	99.99%		0.00%	$ 15.93	0.01%
TOTALES	$ 6,505,525.00	$ -	$ 6,505,525.00	$ 11,161.65	0.17%	$ 5,997,436.22	92.19%	$ 98,636.01	1.52%	$ 398,291.12	6.12%

Rubro 51 Remuneraciones, en este Rubro se generaron economías de salarios y resultado de las gestiones realizadas por las autoridades Institucionales fue autorizado por parte del Ministerio de Hacienda, el uso de las mismas y la Transferencia Ejecutiva Interna No. 1, por medio del Acuerdo Ejecutivo No. 1040.

Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, en este Rubro fue congelada la cantidad de US$ 293,322.28 por parte del Ministerio de Hacienda. De ese monto, y de conformidad con la gestión realizada por la Presidencia del Consejo, fue descongelada la cantidad de US$ 265,024.28.

En ese contexto, es importante mencionar que, en el mes de marzo de 2020, por medio del Decreto Legislativo 593 y Decreto Ejecutivo 12, fueron decretadas medidas para atender la emergencia nacional por la pandemia del Coronavirus-2019 (COVID-19). Ante tales circunstancias, el Pleno del Consejo, en forma oportuna y acertada, reenfocó todos los esfuerzos y recurrió a las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para retomar y desarrollar de manera virtual, la oferta académica de capacitación, así como los procesos de selección y evaluación planificados para el ejercicio financiero 2020; se cumplió además, con todas las medidas de bioseguridad para salvaguardar la vida y la salud del personal.

Rubro 55 Gastos Financieros y Otros. En la configuración de la distribución de las asignaciones del presupuesto aprobado para el ejercicio financiero 2020 y de conformidad con lineamientos del Ministerio de Hacienda, se consignó en el Rubro 55 “Gastos Financieros y Otros”, la cantidad de US$ 780,325.00. Por lo cual se contó con un excedente de recursos, que podían ser reorientados hacia otras necesidades; en ese contexto, el Honorable Pleno del Consejo y el Ministerio de Hacienda, aprobaron el Ajuste presupuestario No. 1, por un valor de US$ 115,321.00, para asignar recursos al Rubro 61 “Inversiones en Activos Fijos”.

Rubro 56 Transferencias Corrientes. Fueron atendidas oportunamente todas las solicitudes efectuadas por el personal del Consejo, relacionadas con la prestación de gastos de defunción y por maternidad, de conformidad a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, se clasifican los gastos en bienes tales como: equipo informático, mobiliarios, licenciamientos de softwares, entre otros. En ese contexto, es importante mencionar que el presupuesto aprobado para el Consejo, no contó con asignación en el citado Rubro. No obstante, el Pleno del Consejo, en atención a las diversas necesidades que plantearon las Dependencias del CNJ, aprobó que de los recursos excedentes del Rubro 55 Gastos Financieros y Otros, fuera traslada la cantidad de US$ 115,321.00**,** para el Rubro 61. El mencionado traslado de asignaciones fue también aprobado por el Ministerio de Hacienda, por medio del ajuste presupuestario No. 1.

Con base en los datos antes detallados y que el nivel de ejecución alcanzado fue del 92.19%, se concluye que la ejecución presupuestaria del ejercicio financiero 2020, fue exitosa, ya que se alcanzaron las proyecciones físicas, lo cual fue posible por las acertadas decisiones de las autoridades Institucionales, en sintonía con las cuales fueron realizadas, oportunamente, diversas acciones.

II. SITUACIÓN ECONÓMICA

El Estado de Rendimiento Económico muestra los ingresos y gastos correspondientes a un lapso de tiempo determinado.

Figura 4
ESTADO DE REDIMIENTO ECONÓMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2020
(expresado en dólares USD)

INSTITUCIONAL

GASTOS DE GESTIÓN		Total	INGRESOS DE GESTION		Total
Gastos Corrientes	$	6,048,693.18	Ingresos por Transferencias Corrientes	$	5,882,131.15
Gastos de Capital	$	43,285.86	Ingresos por Transferencias de Capital		$115,305.07
			Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	$	11,495.00
			Resultado del Ejercicio		$83,047.82
TOTAL GASTOS	**$**	**6,091,979.04**	**TOTAL INGRESOS**	**$**	**6,091,979.04**

1. **Los Ingresos por Transferencias Corrientes y de Capital:** Son los que percibe la institución y que no generan obligaciones de contraprestación de bienes o servicios, se utilizan para financiar obligaciones corrientes y de capital, provienen exclusivamente de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

2. **Los Ingresos Actualizaciones y Ajustes:** incluye la aplicación a ingresos por ajustes contables como resultado de la actualización de los recursos institucionales.

3. **Gastos Corrientes y de Capital**: Comprenden las erogaciones destinadas a las operaciones de compra de bienes y prestación de servicios y activo fijo, que forman parte de la gestión operativa, prestaciones de seguridad social, gastos financieros, transferencias de recursos que no implican contraprestación de bienes y servicios.

4. **Resultado del Ejercicio**: Registra la variación económica resultante de los ingresos percibidos por parte del Ministerio de Hacienda y los gastos corrientes utilizados en las operaciones ordinarios institucionales correspondiente al ejercicio financiero de 2020.

III. SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera, muestra los recursos y obligaciones acumulados de la Institución al 31 de diciembre de 2020, el cual se muestra a continuación, y está integrado por los siguientes Grupos:

Figura 5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(expresado en dólares USD)

INSTITUCIONAL

RECURSOS	Total	OBLIGACIONES	Total
FONDOS	$ 47,506.11	DEUDA CORRIENTE	$ 16,873.30
INVERSIONES FINANCIERAS	$ 405,563.12	FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	$ 339,450.86
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	$ 178,636.08	OBLIGACIONES PROPIAS	$ 2,501,454.63
INVERSIONES EN BIENES DE USO	$ 2,226,073.48		
TOTAL RECURSOS	**$2,857,778.79**	**TOTAL OBLIGACIONES**	**$ 2,857,778.79**

1. **Fondos**: Son las disponibilidades de fácil realización, los anticipos de fondos y los Deudores Monetarios destinados a las actividades institucionales.

2. **Inversiones Financieras**: Está integrado por los Deudores Financieros que representan Deudores Monetarios por percibir, quienes corresponden a transferencias corrientes pendientes del ejercicio financiero 2020, también, registra los derechos de propiedad intelectual.

3. **Inversiones en Existencias**: Representan el valor de los bienes adquiridos para la formación de Stock, destinados a cubrir las necesidades de papelería, útiles y enseres necesarios para el eficiente desarrollo de las actividades administrativas de la institución.

4. **Inversiones en Bienes de Uso**: Comúnmente llamados Activos Fijos, son los bienes depreciables y no depreciables propiedad de la institución, utilizados en sus actividades operativas.

5. **Deuda Corriente**: Comprende los compromisos monetarios devengados, así como las obligaciones por fondos a rendir cuenta recibidos de terceros, embargos judiciales contra empleados ordenados por autoridad competente y las retenciones de impuestos.

6. **Financiamiento de Terceros**: Comprende la cuenta que registran y controlan los acreedores por pagos provisionados del ejercicio 2019.

7. **Obligaciones Propias:** Incluye los recursos propios de la institución y que forman parte de los bienes del Estado.

GLOSARIO

AJUSTE PRESUPUESTARIO
Consiste en efectuar transferencias de recursos en la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), entre rubros de agrupación de gasto de una misma línea.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
Es la fase del ciclo presupuestario que comprende en general la programación de la ejecución y la movilización de los recursos de ingresos y gastos presupuestados, de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos, en función de los objetivos, metas y productos establecidos en los Planes Anuales de Trabajo, para un ejerció financiero fiscal.

EJERCICIO FINANCIERO FISCAL
Es el período de vigencia de la Ley de Presupuesto General del Estado, que se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.

FONDO GENERAL
Son los recursos que provienen de la aplicación de un sistema tributario a los habitantes de un país, así como los que se obtienen por las imposiciones de tasas, derechos, multas, etc.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: PRÉSTAMOS EXTERNOS
Son los recursos que provienen de la suscripción de préstamos.

LEY DE PRESUPUESTO
Es el instrumento legal que le permite al Estado cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Mediante este instrumento se establecen las estimaciones de los ingresos a percibir y las cantidades máximas y los propósitos en que pueden gastarse los fondos públicos durante un ejercicio financiero fiscal.

PRESUPUESTO PÚBLICO
Es la herramienta que le permite al Estado cumplir con la producción de bienes y servicios orientados a la satisfacción de las necesidades, deseos y demandas de la sociedad.

RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO
Es la clasificación presupuestaria de egresos desde una conceptualización general.

RUBRO: 51 REMUNERACIONES

Incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes.

RUBRO: 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Comprende los gastos destinados a las adquisiciones de bienes materiales y suministros, tanto para la producción como para el funcionamiento de los entes públicos.

RUBRO: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

Incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, tributos, gravámenes, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza, también en este concepto se incorporan los gastos no previstos en otros rubros corrientes del clasificador.

RUBRO: 56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Incluye los gastos destinados a otorgar aportes el sector interno o externo que no involucran contraprestación de bienes o servicios, y cuya finalidad es sufragar obligaciones corrientes de los receptores.

RUBRO: 61 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Incluye los gastos destinados a las adquisiciones de bienes físicos, construcciones, operaciones inherentes a las mismas u otras de igual naturaleza, que incrementan las inversiones en recursos de propiedad pública o dedicados a satisfacer las demandas de la sociedad.

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA

Es el traslado de recursos entre asignaciones de una misma institución, para el caso de las instituciones descentralizadas que operan con presupuestos especiales, siempre y cuando dicha modificación no afecte su ahorro ni sus inversiones. Este tipo de transferencias es autorizado mediante acuerdo ejecutivo interno del Ramo al cual está adscrita la institución.

NOTA: Los términos detallados en este Glosario fueron tomados del Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público y Glosario Presupuestario, emitidos por el Ministerio de Hacienda.